



Resolución Directoral

Ica, 25 de ENERO del 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 22-000810-001, que contiene la Solicitud de doña **AGUILAR CENTURION GIORGETTA ERNESTINA**, donde solicita dar por Concluida la Asignación al responsable del Libro de Reclamaciones en Salud y de la Plataforma de Atención al Usuario (PAUS) del Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Nota N° S/N-2022-GORE-ICA-HRI/OGC; de fecha 17 de enero del 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad SOLICITA sede por concluida la Asignación del servidor el Abogado CARLOS VLADIMIR PACHAS PEÑA, como responsable del libro de reclamaciones en Salud y de la plataforma de atención al usuario (PAUS) del Hospital Regional de Ica.

De conformidad con lo previsto en los artículos 23,25 y 26 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

...///

\\\\...

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por **CONCLUIDA** a partir de la fecha de notificado la presente resolución, la Asignación del Abogado **CARLOS VLADIMIR PACHAS PEÑA**, como **responsable del LIBRO DE RECLAMACIONES EN SALUD Y DE LA PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO (PAUS)** del Hospital Regional de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados, y así mismo deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicho Departamento.-----

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,



HOSPITAL REGIONAL DE ICA
M.C. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP. N° 62101



JAGT/D.E. HRI.
ELCF/D.ADM.
FLQQ/J.ORRH.
AACG/ABOG.UBPYRL